

DECRETO: N° **974**

TEMUCO, **03 NOV 2023**

**VISTOS :**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.820 de fecha 21 de diciembre de 2022, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco y su desagregación para el año 2023.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 81 de fecha 17 de enero de 2023 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, en beneficio de la comunidad para el año 2023.-

3.- El Reglamento N° 002, del 20 de mayo de 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones, evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

4.- El Decreto N° 760 del 11 de junio de 2020, que modifica el Reglamento N°002 del 20 de mayo de 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones, evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

5.- El Decreto N° 1557 del 13 de diciembre del 2021, que modifica el Reglamento N° 002 del 20 de mayo de 2020 y el Decreto N°760 del 11 de junio del 2020, para "Asignación y entrega de las prestaciones, evaluadas por el Departamento Social y Departamento Comunitario y Vecinal".

6.- El Informe Social N° 422 realizado por el Programa Asistencia Social Rural.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.758 de fecha 27 de octubre de 2022, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Art./4 It/c de Ley N°18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, de acuerdo al dictamen N°46.748/2005, emanado de la Contraloría General de la Republica, el cual señala que los Municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°6.

3.- Que, casos sociales en actas de entrega adjuntas corresponden a solicitudes de ayuda social del sector rural por demanda espontanea, que obedecen a situaciones de emergencia social. Debido a alta demanda, los beneficiarios se agrupan para ser decretados mensualmente, con la finalidad de dar respuesta agilizando los procesos de entrega.

**DECRETO:**

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas que se indican:

COCINAS A LEÑA CON KIT DE INSTALACION				
Nº	NOMBRE	RUT	SECTOR	CANT.
1	AGUSTINA QUINTREMIL HUENCHUNAO	3.514.288-6		1
2	CAMILA ANDREA PEHUENCHE LLANQUILEO	18.435.047-5		1
3	CLORINDA NAHUELHUAL LEPÍN	6.057.944-K		1
4	ELENA LLANQUINAO CANIUQUEO	9.913.129-2		1
5	ELIZABETH ROSA PICUNCHE MILLAPI	11.191.020-0		1
6	IRMA MIRIAM ASTROZA MORALES	9.690.868-7		1
7	LUCÍA MAGDALENA PARRA MOSCOSO	16.830.068-9		1
8	MARIO HUMBERTO GONZÁLEZ DURÁN	9.695.630-4		1
9	RAFAEL SEGUNDO TRAIPE HUENTECURA	7.445.212-4		1
10	RUTH MACARENA PAINEO SEGUEL	17.881.792-2		1
11	SILVIA HUENTECURA COLICHEO	9.450.572-0		1
12	VERÓNICA DEL CARMEN HENRÍQUEZ CURIHUAL	9.517.041-2		1
13	YARNA DEL CARMEN CURINAO LIENQUEO	18.438.838-3		1
14	YENIFER ANGÉLICA TREUPIL LIÑE	18.873.689-0		1
				<b>14</b>

2.- Otórguese a los jefes(as) de hogar anteriormente señalados ayuda social paliativa consistente en cocinas a leña con kit de instalación, en beneficio de 14 familias de escasos recursos, quienes pertenecen a grupos vulnerables de la comuna.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Programa de Asistencia Social Rural levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese el gasto que origine el presente decreto al centro de costo 14.02.03 Ítem 24.01.007.001.002, del presupuesto para el año 2023 de esta municipalidad.

~~ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -~~



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/EBS/MMU/jsf

DISTRIBUCIÓN



"Por Orden del Sr. Alcalde"  
**MAURICIO CRUZ COFRÉ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



- ❖ Oficina de Partes
- ❖ Dirección Desarrollo Comunitario
- ❖ Departamento Social
- ❖ Programa Asistencia Social Rural